

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2015 01307 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA UPEGUI Y OTRO
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL Y OTRO
ASUNTO:	Requiere pago arancel judicial

Estando el proceso en la Caja de Archivo 14923, se recibe solicitud de piezas procesales. Se tiene que para resolver lo pertinente es necesario **requerir** a la parte solicitante que pague el arancel judicial. Una vez se allegue al Despacho lo solicitado se resolverá la solicitud elevada.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85879da076244f3a73c83f699b2b977be11604908976051500baf82e74809b8

Documento generado en 04/03/2021 08:47:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**